RESOLUCIÓN 183-05-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE SISTEMA CONVENCIONAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S. A.**

Código SNT: 0156893	Dirección: CUENCA, MIGUEL CORDERO 6-111

Concesión (X) **Renovación ( )**

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): **38.00**	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): **22.22**

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

TIPO DE SISTEMA: PRIVADO	**TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO**

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.12500	447.12500	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CUENCA Y ALREDEDORES	38.00	22.22

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SAC0177	AZUAY	CUENCA	MIGUEL CORDERO 6-111	02°54'31.00"S	79°00'26.00"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD50582	8-DIPOLOS	12	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC3227	SAC0177	AD50582	25.00	-258.94	MOTOROLA GR-500	

ESTACIONES MOVILES (1)

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC5617	25.00	MOTOROLA EM-200								

DRA-2008-151 / Augusta R.

ESTACIONES PORTATILES (16)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC5634	4.00	MOTOROLA EP-450	2	HCC5635	4.00	MOTOROLA EP-450	3	HCC5636	4.00	MOTOROLA EP-450
4	HCC6584	4.00	MOTOROLA EP-450	5	HCC6649	4.00	MOTOROLA EP-450	6	HCC6650	4.00	MOTOROLA EP-450
7	HCC6963	4.00	MOTOROLA EP-450	8	HCC6964	4.00	MOTOROLA EP-450	9	HCC6965	4.00	MOTOROLA EP-450
10	HCC6966	4.00	MOTOROLA EP-450	11	HCC6967	4.00	MOTOROLA EP-450	12	HCC6968	4.00	MOTOROLA EP-450
13	HCC6969	4.00	MOTOROLA EP-450	14	HCC6970	4.00	MOTOROLA EP-450	15	HCC8280	4.00	MOTOROLA EP-450
16	HCC3487	4.00	MOTOROLA EP-450								

Dado en Quito, 02 de Abril de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

DRA-2008-151 / Augusta R.